INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X TOTAL
No. 004

Medellín (Antioquia), 15 de mayo de 2023.

1. CONTRATISTA	Nombre completo: Faidy Carolina Echavarría Patiño Identificación:1.001.143.093 Nacionalidad: Colombiana Dirección: Cra. 76 #48-22 Edificio Portón del Obelisco- El Estadio Teléfono: 3016218324 E-mail: faidy1624@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MAYOR. ALDEMAR DAVID GUZMAN ZARTA Cargo: Oficial jefe de Contratos CENACMED Resolución de Nombramiento: 004 del 23 de enero de 2023
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	002- CENAC MEDELLIN – 2023 Fecha de suscripción: 25 de enero de 2023
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: B-100032781 Aseguradora: Mundial de Seguros S.A. Fecha oficio aprobación:27 de Enero de 2023 Aprobado por: TC. ÁLVARO ADRIÁN ORTEGA PERLAZA
5. CRP	No. CRP: 1223 Fecha expedición: 27 DE ENERO DE 2023 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-052 Dependencia: 052- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE MEDELLIN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS Fuente: NACION Recurso: 10 CSF Valor: **$41.635.000**
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	27 DE ENERO DE 2023
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	Desde el 27 de enero de 2023 hasta el veintidós (22) del mes de diciembre de 2023.
8. OBJETO CONTRACTUAL	"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN ÁREAS ECONÓMICAS PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN"
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**ASESOR JURIDICO:** **OBLIGACIONES ESPECIFICAS** **1.** Asesorar económica y financieramente a la Central Administrativa y Contable Regional Medellín en las diferentes actividades pre y contractuales, con el fin de emitir recomendaciones que permitan la adecuada toma de decisiones. **2.** Estructurar económica y financieramente los diferentes procesos contractuales de la Central Administrativa y Contable Regional Medellín, realizando verificación de los precios cotizados por los diferentes proveedores con el fin de dar validez a la cotización permitiendo realizar el análisis económico. **3.** Asesorar Frente a la planeación contractual analizando el objeto del contrato, teniendo en cuenta la información proveniente del estudio de mercado, precios históricos y análisis del sector en cada caso específico.

	4. Asesora respecto de la modalidad de selección del proceso contractual incluyendo factores económicos y financieros que soporten su selección con el fin de identificar la oferta mas favorable. **5.** Estructurar los estudios previos en cada proceso contractual adelantado por la central administrativa y contable Regional Medellín, según las recomendaciones y lineamientos emitidos por la ley, manual de contratación y directrices de la Dirección de contratación. **6.** Realizar la estructuración de la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar en la ejecución del contrato específicamente en su equilibrio económico. **7.** Asesor frente a la evaluación económica a las diferentes actividades contempladas en los procesos contractuales que se desarrollen en la Unidad. **8.** Evaluar económica y financieramente los procesos contractuales de la Central Administrativa y Contable Regional Medellín en las que por su carácter de comité económico estructurador o comité económico evaluador, así lo requiera. **9.** Asistir a las audiencias de los procesos contractuales que adelantara la Central Administrativa y Contable Regional Medellín, en las que por su carácter de comité económico estructurador o comité económico evaluador, así lo requiera. **10.** Elaborar las respuestas de carácter económico que se alleguen durante los procesos de contratación por los distintos oferentes. **11.** Verificar los contratos de adquisición de bienes y servicios que se realizaran en la Central Administrativa y Contable, en los cuales haya sido nombrado dentro de algún respectivo comité económico. **12.** Asistir y participar activamente en las ponencias requeridas dentro de proceso, para lo cual 15 minutos antes deberán estar listos con los comités jurídico y el técnico, ya que la misma no se iniciará hasta tanto no haya quórum por parte del comité de adquisiciones. **13.** Emitir los conceptos económicos y financieros que se le sean solicitados, con el fin de recomendar a la Central Administrativa y Contable Regional Medellín los diferentes criterios basados en las directrices y reglamentación contractual. **14.** Responder requerimientos económicos y financieros de los entes de control y de igual manera todo plazo establecido por las diferentes Unidades Superiores que ejercen control administrativo directo a la Unidad. **15.** Cumplir satisfactoriamente con el número de procesos asignados por reparto, de conformidad con lo establecido por el jefe de la sección de contratos. **16.** Realizar informes mensuales de las actividades realizadas. **17.** Asistir a todas las reuniones en las cuales sea convocado, sea por el director o supervisor del contrato. **18.** Comunicar inmediatamente al Supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier evento que se presente en el desarrollo de prestación del servicio objeto de este contrato. **19.** Efectuar seguimiento a los supervisores y a los reportes de ejecución de los contratos que evalúen económicamente, requerir el informe mensual y proyectar oficios a los supervisores relacionados con el cumplimiento de sus funciones. **20.** Realizar seguimiento a los procesos que evalúe, requerir a los encargados para que se publique toda la información en SECOP II, informes de supervisión, facturas, plan de pagos, pagos y demás documentación. **21.** Dar respuesta oportuna a cada uno de los plazos remitidos por la central administrativa y contable en la oportunidad y condiciones establecidas. **22.** El contratista se compromete a estar actualizado en los temas contractuales propios del Ejercito Nacional de Colombia, tales como; Manual de Contratación del Ministerio de Defensa, Resoluciones de delegación del gasto, directrices emitidas por la Dirección de las CENAC y Dirección de aplicación de normas de transparencia, entre otras.

	23. Dar cumplimiento a la Ley de archivo en todos los procesos contractuales que le sean asignados. **24.** Las demás que se indiquen oportunamente en cumplimiento de los objetivos propuestos por la dirección de la CENAC REGIONAL MEDELLIN. **OBLIGACIONES GENERALES:** **1.** Constituir las pólizas y/o garantías exigidas en el presente contrato y sus adiciones si las hubiere y agregarlas en la Plataforma SECOPII. **2.** Agregar mensualmente las cuentas de cobro a la Plataforma SECOPII. **3.** No ofrecer o pagar dádivas, sobornos o cualquier tipo de halago o prebenda a los funcionarios del M.D.N.- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLIN, o participantes en el proceso, directa o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, para la adjudicación, durante y después de la suscripción del presente contrato. **4.** Afiliarse a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, manteniendo vigente su afiliación durante el lapso de ejecución y vigencia del presente contrato y anexar a las certificaciones del cumplido del servicio copia legible de los pagos realizados al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud – Pensiones), en calidad de cotizante y por cada mes, entendido que la base de cotización no podrá ser inferior al 40% del valor del contrato. Igualmente deberá aportar las constancias de pago de su afiliación al Sistema de Riesgos Profesionales ARP. De igual forma asumir bajo su cuenta y riesgo cualquier responsabilidad por el no cubrimiento oportuno de su afiliación, ante las autoridades de sanitarias correspondiente. ***5.*** El contratista se compromete a entregar durante los treinta (30) días posteriores a la terminación del plazo de ejecución la planilla de aportes a seguridad social del último pago efectuado por la entidad, de conformidad con el Decreto 1273 de 2018 Articulo 1: *"Pago de cotizaciones de los trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior".* **6.** Trabajar sujetos a los más rigurosos principios de ética profesional, a lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, especialmente en lo previsto en su artículo 15, a las leyes y disposiciones que regulen su labor. Capacitarse en programas y áreas relacionadas con su labor. **7.** Teniendo en cuenta que dentro de la información que va a estar a su cargo corresponde al MINISTERIO DE DEFENSA, el contratista se compromete a salvaguardar el mismo puesto que se considera INFORMACIÓN DE CARÁCTER RESERVADO. **8.** Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. **9.** Dar adecuado uso de los bienes puestos a su disposición (material de oficina, computadores, impresoras, instalaciones, libros de consulta, material de trabajo, entre otros) para la ejecución de los servicios del presente contrato y del fichero de seguridad entregado por el CENAC REGIONAL MEDELLIN y no permitir su uso por parte de ninguna persona y hacer el reintegro que corresponda. **10.** Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con CENAC REGIONAL MEDELLIN. **11.** Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse a CENAC REGIONAL MEDELLIN en el momento que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación. **12.** En el evento de presentar incapacidad temporal (30 días calendario) médica o de cualquier otra índole que impida el desarrollo del objeto contractual deberá informar al competente contractual, CENAC REGIONAL MEDELLIN.

	13. Cumplir con las políticas de seguridad informática con el fin de evitar la fuga de información y proteger la integración de la red nacional de datos así mismo cumplir con las políticas de uso aceptable de los activos informáticos, diligenciando los formatos correspondientes para su adecuado uso. **14.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse. **15.** Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios del CENAC REGIONAL MEDELLIN y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres. **16.** Comunicar inmediatamente al Supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de prestación del servicio objeto de este contrato. **17.** El objeto contractual se prestará en la ciudad de la Unidad, en caso de requerirse algún desplazamiento, la Unidad beneficiaria le reconocerá los gastos de viaje. En este último caso deben estar previamente planeados y autorizados por el competente. **18.** Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. **19.** El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. **20.** El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC REGIONAL MEDELLIN y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional - CENAC REGIONAL MEDELLIN ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. PERIODO DEL INFORME	MAYO 2023.
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA-SECOP II	PROCESO No. 045-SASIE-CENAC MEDELLIN-2023. CUYO OBJETO ES "ADQUISICION DE MATERIALES REACTIVOS DE LABORATORIO Y QUÍMICOS,PARA EL ASEO Y LIMPIEZA DE LAS PISCINAS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y AGUA RESIDUAL DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC REGIONAL MEDELLÍN".	HABILITACION DE LOS PROPONENTES QUE CUMPLEN TECNICA Y ECONOMICAMENTE PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA (VERIFICACION DE LOS PRECIOS ALLEGADOS POR LOS PROPONENTES PARTICIPANTES), APERTURA DE SOBRES EN LA PLATAFORMA SECOP II, CONFIGURACION Y EJECUCION DE LA SUBASTA.	ABRIL 17 Y 18
2	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	PROCESO No. 045-SASIE-CENAC MEDELLIN-2023.	VERIFICACION DE LOS PRECIOS QUE QUEDAN COMO RESULTADO DE LA SUBASTA, ELABORACION DE REQUERIMIENTO PARA ACLARAR POSIBLES PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.	17 Y 18 DE ABRIL
3	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	PROCESO No. 045-SASIE-CENAC MEDELLIN-2023.	VERIFICACION DE LA JUSTIFICACION ALLEGADA POR POSIBLES PRECIOS	17 Y 18 DE ABRIL

				ARTIFICIALMENTE BAJOS, Y AJUSTE DE CANTIDADES CON EL COMITÉ TECNICO EVALUADOR.	
	4	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	PROCESO No. 045-SASIE-CENAC MEDELLIN-2023.	ACTUALIZACION Y RELACION DE LOS DATOS ECONOMICOS, VALOR DE LA OFERTA Y LISTA ECONOMICA EN EL CONTRATO No. 048-CENACMEDELLIN-2023, SELECCIÓN DE LA OFERTA GANADORA Y AJUSTES DE CANTIDADES EN SECOP II.	19 DE ABRIL
	5	PROYECTO DE PLIEGOS Y ACTA DE PONENCIA	PROCESO MANTENIMIENTO REDES HIDRAULICAS Y PLANTAS PTAR-PTAP	ELABORACION Y AJUSTE DEL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y EL ACTA DE PONENCIA CORRESPONDIENTES AL PROCESO SAMC – 059- "MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES (REDES HIDRÁULICAS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y AGUA RESIDUAL), DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN VIGENCIA 2023".	MAYO 2023
	6	REUNION DE PONENCIA	PROCESO MANTENIMIENTO REDES HIDRAULICAS Y PLANTAS PTAR-PTAP	ASISTENCIA A LA PONENCIA PARA LA EXPOSICION DE LOS TEMAS ECONOMICOS Y TECNICOS DEL PROCESO SAMC – 059- CENAC MEDELLIN-2023.	MAYO 2023
	7	PUBLICACION EN SECOP II	PROCESO MANTENIMIENTO REDES HIDRAULICAS Y PLANTAS PTAR-PTAP	PUBLICACION EN SECOP II DEL PROCESO SAMC – 059- CENAC MEDELLIN-2023. LA LISTA DE PRECIOS ELECTRONICA Y REQUISITOS ECONOMICOS HABILITANTES, INDICADORES FINANCIEROS Y MODELO DE EVALUACION.	MAYO 2023
	8	ESTUDIO PREVIO	PROCESO SAMC 062- "SUMINISTRO DE MANO DE OBRA CALIFICADA PARA SUPLIR LOS REQUERIMIENTOS DEL PROYECTO DENOMINADO MANTENIMIENTO MAYOR DE INFRAESTRUCTURA DE LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL "BIENESTAR DEL SOLDADO 2023" - ALOJAMIENTOS DE TROPA TIPO ECAP UBICADOS EN EL BATALLÓN DE ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No. 4 "BITERA", UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC REGIONAL MEDELLÍN".	REVISION DEL PLAN DE NECESIDADES, COTIZACIONES Y ESTRUCTURACION DEL ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE CONTRATACION DE SAMC 062-CENAC MEDELLIN-2023. IGUALMENTE VERIFICACION DEL AVAL TECNICO DE LAS COTIZACIONES.	MAYO 2023

	9	ESTUDIO PREVIO	SAMC 062-CENAC MEDELLIN-2023.	ELABORACION DEL ESTUDIO DEL SECTOR Y CALCULO DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA, AJUSTES DE CANTIDADES MINIMAS Y LIMITACION.	MAYO 2023
	10	ACTA DE PONENCIA	PROCESO SAMC 062-MEDELLIN-2023.	AJUSTE DE LOS TEMAS ECONOMICOS EN EL ACTA DE PONENCIA DEL PROCESO Y ASISTENCIA A LA MISMA PARA APROBACION DEL PROCESO.	MAYO 2023
	11	ESTUDIO PREVIO	PROCESO No. 067- MC-CENAC MEDELLIN-2023	REVISION DE LAS COTIZACIONES, PLAN DE NECESIDADES, ELABORACION DEL ESTUDIO DEL SECTOR Y CALCULO DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA, CANTIDADES MINIMAS Y LIMITACION DEL PROCESO.	MAYO 2023
	12	CONCEPTO ECONOMICO	PROCESO No. 050- MC-CENAC MEDELLIN-2023	ELABORACION DEL CONCEPTO ECONOMICO PARA ADICION Y MODIFICACIÓN No.001 AL PROCESO MC-050- PARA EL SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES.	MAYO 2023
	13	PRIMER INFORME DE EVALUACION ECONOMICA	PROCESO No. 063- MC-CENAC MEDELLIN-2023	ELABORACION DEL PRIMER INFORME DE EVALUACION FINANCIERA Y ECONOMICA, REVISION DE PRECIOS OFERTADOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES.	MAYO 2023
	14	SEGUNDO INFORME DE EVALUACION ECONOMICA	PROCESO No. 063- MC-CENAC MEDELLIN-2023	ELABORACION DEL SEGUNDO INFORME DE EVALUACION FINANCIERA Y ECONOMICA, REVISION DE PRECIOS OFERTADOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES.	MAYO 2023

12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: **$$ 41.635.000.00** Valor autorizado a pagar: $3.785.000,00
13. CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	OBLIGACION / ENTIDAD / VALOR PAGADO PENSION / COLPENSIONES / $242.300 SALUD / SURA / $189.300 ARL / ARL SURA / $8.000 TOTAL / / **$ 439.600,00**
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL X TOTAL_** Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	Omitido

17. CONCLUSIONES	La prestación de servicio se ejecutó sin novedad en el presente mes por la profesional, y se recibió a conformidad acorde con el objeto del contrato.

Para constancia se firma en, Medellín 15 de mayo de 2023.

Autentica,

MY. ALDEMAR DAVID GUZMAN ZARTA
Oficial Jefe de Contratos CENACMED

CENACMED